



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELCONET S.A.,-----

5 CAPITAL SUSCRITO USD\$ 290.267,00-----

6 CAPITAL AUTORIZADO USD\$ 580.534,00 -----

7 -----

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
9 quince de Julio del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ
10 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen por una parte,
11 el señor Ingeniero MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS, casado, ejecutivo,
12 en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía TELCONET S.A.;
13 por sus propios derechos; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
14 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conoce d oy fe. Bien
15 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y
16 entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

17 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
19 ESTATUTOS de la compañía TELCONET S.A., al tenor de las cláusulas que se

20 expresan a continuación: PRIMERA:-COMPARECIENTE: Comparece al
21 otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero MARION
22 TOMISLAV TOPIC GRANADOS en sus calidades de Gerente General y Presidente
23 de la compañía TELCONET S.A., debidamente autorizado por la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día once de Mayo del Dos mil Cuatro.-

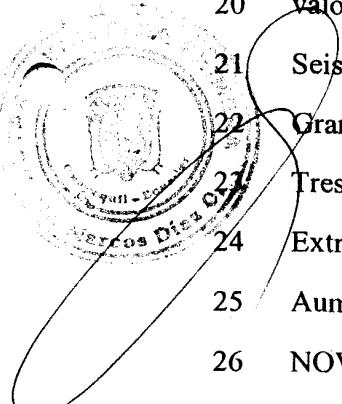
25 SEGUNDA:-ANTECEDENTES.- A) La compañía otorgante se constituyó mediante
26 escritura pública autorizada por la Notaría Décima Quinta del Cantón Guayaquil, el
27 veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de Septiembre de mil novecientos

1 noventa y cinco con un capital suscrito inicial de cinco millones de sures, el cual se
2 encuentra pagado totalmente, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil B) La
3 compañía TELCONET S.A., Reformó ~~sus~~ Estatutos y realizó Aumento de Capital
4 en Doscientos Cincuenta Millones de sures, por lo que este ascendió a Doscientos
5 Cincuenta y Cinco Millones, mediante escritura pública autorizada por la Notaría
6 Vigésima Primera del cantón Guayaquil el ocho de Junio de mil novecientos
7 noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero
8 de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve . C) Con fecha veinticinco de
9 Septiembre del Dos mil TELCONET S.A., realizó ~~la~~ Fijación de Capital
10 Autorizado y Suscrito en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reformó
11 sus Estatutos, mediante escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Sexta
12 del cantón Guayaquil el dos de Enero del Dos mil uno e inscrita en el Registro
13 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Marzo del Dos Mil uno. D) La
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintinueve de Junio del Dos
15 mil dos acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCIENTA
16 Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 NORTEAMÉRICA, de tal forma que el mismo sería en adelante de CIEN MIL
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la
19 emisión de OCIENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS nuevas acciones
20 ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, así mismo decidió que se comunique
21 mediante publicación por la prensa sobre esta decisión y de conformidad con el
22 artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías se les conceda a los
23 accionistas ausentes el derecho de preferencia, para que lo ejerzan en treinta días
24 posteriores a la publicación, la misma que fue realizada en el Diario Meridiano el 21
25 de Agosto del 2002. E) Que a pesar de haberse publicado como manda la Ley la
26 comunicación en la fecha mencionada en el literal anterior a los accionistas
27 ausentes, haciéndoles el llamamiento para que ejerzan este derecho, nadie suscribió
28 las acciones a emitirse según y en la forma acotada; el Gerente General según



DEL CANTON 3
GUAYAQUIL

1 disposición legal quedaba facultado para poner a disposición de los accionistas el
2 saldo de las acciones no suscritas. F) Que por no haber ejercido este derecho ningún
3 otro accionista, ni tampoco terceros ya sean personas naturales o jurídicas el
Dr. Marcos M. Ingeniero Marion Tomislav Topic Granados decidió ejercerlo y adjudicarse a más de
DIAZ CASQUETE su porcentaje accionario que representa el noventa por ciento de la totalidad de las
5 acciones este remanente en existencia por cuanto se celebró con fecha veintisiete de
6 Septiembre del Dos mil dos el contrato privado de suscripción de acciones
7 ejerciendo este a plenitud su derecho preferente; y suscribiendo por lo tanto la
8 totalidad de las Ochenta y nueve mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y
9 nominativas de un valor de un dólar americano cada una de ellas, que le
10 corresponden en el aumento de capital antes referido. G) La Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas reunida el quince de Septiembre del Dos Mil Tres
12 acordó Aumentar el Capital suscrito de la compañía a la suma de CIENTO
13 OCHEENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE dólares, mediante la emisión de
14 Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de
15 un dólar cada una y que se las adjudican a los accionistas según su porcentaje de
16 participación en el paquete accionario de la misma y su forma de pago será con sus
17 utilidades y las mismas han sido calculadas según el mismo porcentaje de
18 participación así: La accionista compañía Geotronics S.A., aporta al capital con el
19 valor total de sus utilidades que ascienden a la suma de Setenta y Tres Mil
20 Seiscientos Ochenta dólares americanos y el accionista Ing. Marion Tomislav Topic
21 Granados, aporta con el total del valor que arrojan sus utilidades esto es Ocho Mil
22 Trescientos Sesenta y Nueve dólares americanos. H) La Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas reunida el once de Mayo del Dos Mil Cuatro acordó
24 Aumentar el Capital suscrito de la compañía a la suma de DOSCIENTOS
25 NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante la emisión de Ciento Ocho
27 Mil Doscientas Dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar



1 cada una y que se las adjudican a los accionistas según su porcentaje de
2 participación en el paquete accionario de la misma y su forma de pago será con sus
3 utilidades y las mismas han sido calculadas según el mismo porcentaje de
4 participación así: La accionista compañía Geotronics S.A., aporta al capital con el
5 valor total de sus utilidades que ascienden a la suma de Noventa y Siete Mil Ciento
6 Setenta y Nueve dólares americanos y el accionista Ing. Marion Tomislav Topic
7 Granados, aporta con el total del valor que arrojan sus utilidades esto es Once Mil
8 Treinta y Nueve dólares americanos . - TERCERA:-DECLARACION DEL
9 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA
10 AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Con tales antecedentes, el señor
11 Ingeniero Marion Tomislav Topic Granados, por los derechos que representa de la
12 compañía TELCONET S.A., conforme lo acredita con sus notas de nombramientos
13 que adjunta a la presente y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General en
14 sesión del once de Mayo del Dos mil cuatro, de cuya acta se entrega copia
15 certificada, declara mediante este instrumento público: PRIMERO) Que se Aumenta ^{aumento}
16 el capital social de la compañía TELCONET S.A., en la suma de CIENTO OCHO
17 MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 NORTEAMERICA; mediante emisión de Ciento Ocho Mil Doscientas Dieciocho
19 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de tal
20 manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de DOSCIENTOS
21 NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS
22 ; SEGUNDO) Que las Ciento Ocho Mil Doscientas Dieciocho acciones han sido
23 suscritas así: Noventa y Siete Mil Ciento Setenta y Nueve por la accionista
24 compañía Geotronics S.A., y el accionista Ingeniero Marion Tomislav Topic
25 Granados, aporta y suscribe con Once Mil Treinta y Nueve acciones; TERCERO)
26 Que el pago de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital se lo ha
27 realizado en su totalidad con sus utilidades para futuras capitalizaciones y que se las
28 adjudican a los accionistas según su porcentaje de participación en el paquete



1 DEL CANTON
2 GUAYAQUIL

Dr. Marcos N. compareciente Ingeniero Marion Tomislav Topic Granados, en su calidad de DIAZ CASQUETE

5 GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía TELCONET S.A.,
6 declara BAJO JURAMENTO, que se encuentra correctamente integrado el aumento
7 de capital, cumpliendo de esta manera con el artículo once de la Resolución número
8 once dictada por el señor Superintendente de Compañías el veintisiete de Agosto de
9 mil novecientos noventa y tres; A sí mismo declara BAJO JURAMENTO, que la
10 Compañía indicada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al
11 estado o cualesquiera de sus instituciones. SEXTO) Que se reforma el aumento de
12 capital autorizado de la compañía a QUINIENTOS OCHENTA MIL
13 QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
14 DE NORTEAMERICA, acorde a lo que dispone la Resolución noventa y tres. uno.
15 uno. tres. cero. dos de la Superintendencia de Compañías de fecha siete de
16 septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial
17 número dos siete cero, en cuanto al Reglamento concerniente al capital de las
18 sociedades anónimas, por lo tanto el incremento al capital autorizado será de
19 Trescientos Ochenta Mil Quinientos Treinta y Cuatro dólares americanos;
20 SEPTIMO) Que se fija en QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS
21 TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 NORTEAMERICA el capital autorizado de la compañía y en el capital suscrito
23 DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES
24 AMERICANOS; OCTAVO) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía el
25 cual incluye todas las modificaciones que se indican en los numerales anteriores así
26 como también se modifican los Artículos Cuarto y Décimo Quinto que dirán: a)
27 "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía está dividido
28 en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la

cop. aut

R.E.

1 Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de
2 la compañía es de QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y
3 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. El
4 capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA MIL
5 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 NORTE AMERICA, dividido en Doscientas Noventa Mil Doscientas Sesenta y
7 Siete acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una. El capital de la
8 compañía está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: La compañía
9 Geotronics S.A., ha suscrito y pagado Doscientas Sesenta Mil Seiscientas
10 Cincuenta y Nueve acciones que ascienden a un total de Doscientos Sesenta Mil
11 Seiscientos Cincuenta y Nueve dólares y el Ing. Marión Tomislav Topic Granados
12 ha suscrito y pagado Veintinueve Mil Seiscientas ocho acciones que ascienden a un
13 total de Veintinueve Mil Seiscientos ocho dólares, representando la totalidad de
14 Doscientas Noventa Mil Doscientas Sesenta y Siete acciones ordinarias y
15 nominativas de Un dólar cada una"; y: b) "ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL
16 GERENTE GENERAL.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer
17 la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual;
18 b) Convocar a Junta General de Accionistas; c) Llevar los libros Sociales de la
19 Compañía; d) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones y
20 certificados provisionales; y, e) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto
21 y la Ley". Agregue usted Señor Notario, los demás requisitos necesarios para la
22 validez de este instrumento.- Ilegible.- CARLOS LUIS GARCIA VENEGAS
23 ABOGADO.- Reg. No. Cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve.-Guayas.--
24 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia los otorgantes se
25 afirman en el contenido de la preinserta Mipxta, la misma que se eleva a Escritura
26 Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-
27 Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes quienes la

Guayaquil, 7 de Junio del 2001.

Sr. Ing.
MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación, cumple con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TELCONET S.A., celebrada el dia de hoy, acordó elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía, en reemplazo del Ing. Mario Ortega Alarcón, quien renunció al cargo de manera irrevocable; elección que se hace por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 15º de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual hasta un monto de ciento veinte salarios mínimos vitales generales, en todo aquello que sobrepase de este monto debe actuar conjuntamente con el Presidente.

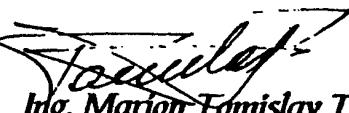
Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la Compañía TELCONET S.A., otorgada ante el Notario 15º del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena el dia 24 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Septiembre de 1995.

El nombramiento anterior fue inscrito el 18 de Octubre del 2000

Atentamente,


CARMEN SAVERIO CARPIO
Secretaria Ad.Hoc de la Junta de Accionistas

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 7 de Junio del 2001


Ing. Marion Tomislav Topic Granados
C.C. 0905396180

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Opuntia Flores,
Folio(s) 70.576, Registro Mercantil No.
16363, Reportorio No. 22.188

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a folio
70.805 del Registro Mercantil de 2.000.

al margen de la Inscripción respectiva,

Guayaquil, 29 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL.
De acuerdo con la facultad prevista en
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la copia que antecede
en 4 Foja _____ es igual al documento
presentado ante mi y devuelto al interesado.

Guayaquil, Mart. Hart
Dr. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO



Telconet

Sesión N° 15 - 15 de Septiembre del 2000

000005

Sr. Ing.

MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS

Ciudad.

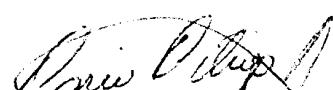
De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación, cumple con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TELCONET S.A.**, celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 14º de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la Compañía **TELCONET S.A.**, otorgada ante el Notario 15º del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena el día 24 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Septiembre de 1995.

El nombramiento anterior fue inscrito el 20 de Septiembre de 1995

Atentamente.,



Ing. MARIO VINICIO ORTEGA ALARCON
Secretario de la Junta de Accionistas

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 15 de Septiembre del 2000



Ing. Marion Tomislav Topic Granados
C.C. 0905396180

Edificio Kennedy Norte, Mz 109, S. 21- PBX: 680555 - Fax: 681746 QUITO: (02) 599215 - 439607 LOJA: (07) 584650

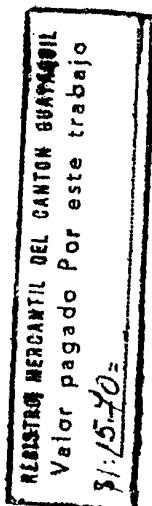
WWW.telconet.net

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Tresiduré
de la compañía Elconel S.A.
a favor de Mario Tomislav Topic Honos,
folio(s) 70804 Registro Mercantil N°,
19806 Repertorio N° 25081

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Octubre del 2.000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELCONET S.A., CELEBRADA EL DIA
11 DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.**

En Guayaquil, a los once días del mes de Mayo del Dos mil cuatro, a las once horas, en el local ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte Manzana 109 Solar 21 en la ciudad de Guayaquil, se instala la presente Junta con la asistencia de los accionistas de la compañía TELCONET S.A., señores: Ing. Felipe Piedra Ramírez, por los derechos que ~~Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocien~~ 163.480 representante de Geotronics S.A., representando ~~Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocien~~ 18.569, ~~Ochenta~~ acciones de propiedad de su representada y el Ing. Tomislav Topic Granados, representando ~~Dieciocho Mil Quinientas sesenta y nueve~~ 182.049, acciones de su propiedad; se encuentra también presente el Comisario de la Compañía Ing. Patricio Palacios Gómez . Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado y han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de La Ley de Compañías.- Preside la sesión el señor Ing. Marion Tomislav Topic Granados y se nombra como Secretaría Ad-Hoc a la señora Carmen Saverio Carpio, quien acepta y se posesiona del cargo al momento y promete cumplir a cabalidad con la asignación. Una vez que por Secretaría se cumple con las formalidades de Ley elaborando el listado de asistentes de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, el señor Presidente procede a declarar legalmente instalada la sesión , ordenando que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día que contiene los siguientes puntos: 1º) Conocer y Resolver sobre el informe presentado por la Gerencia General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2003; 2º) Conocer y Resolver sobre el informe presentado por el Comisario de la Compañía que actuó en el ejercicio económico del año 2003, así como ratificarlo en sus funciones; 3º) Conocer y Resolver sobre el balance general anual y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2003; 4º) Conocer y Resolver sobre la designación del Comisario de la compañía; 5º) Conocer y Resolver sobre el aumento de capital , suscripción y forma de pago; y 6º) Conocer y Resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía .



Luego de ser leído el orden del día y aceptado en forma unánime el Ing. Marion Tomislav Topic Granados manifiesta que los documentos señalados en los literales a,b,c fueron puestos a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía tal como lo estipula la Ley para su estudio conforme. De inmediato la Junta pasa a tratar el punto 1º).- El señor Presidente ordena que por Secretaría se proceda a la lectura del Informe del Gerente General, y no es objetado.- A continuación en el punto 2º).- Se procede a dar lectura del Informe del Comisario, el mismo que es aceptado, por cuanto se mociona ratificarlo en sus funciones.- Acto seguido se pone a consideración el punto 3º).- Se acepta sin observaciones las Cuentas, Balances y Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2003. 4º).- Se resuelve así mismo que el Ing. Patricio Palacios Gómez continúe en sus funciones de Comisario de la compañía por el tiempo que determina la Ley. Se pasa a tratar el punto 5º) Toma la palabra el Ing. Felipe Piedra Ramírez por los derechos que representa y manifiesta que los resultados del ejercicio económico del año Dos Mil Tres, en cuanto a utilidades de los accionistas fueron por la suma de Ciento Ocho Mil Doscientos Dieciocho con ocho centavos de dólares; por lo que es necesario resolver sobre el destino de la misma , para lo cual mociona que se destinen a aumento de capital en los términos que lo estipula la Ley y que deberá realizárselo según el porcentaje de participación de los accionistas según el cuadro que a propósito pone a disposición de los mismos , y les da a saber:

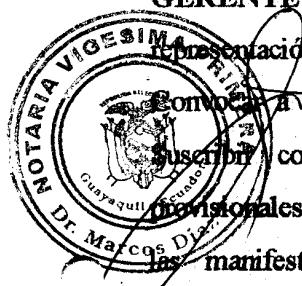
Accionista	Porcentaje	Utilidad del Ejercicio 2003	Valor que se Capitaliza
Geotronics S.A.	89.80%	\$ 97.179.76	\$ 97.179.00
Ing. Tomislav Topic	<u>10.20%</u>	<u>\$ 11.038.24</u>	<u>\$ 11.039.00</u>
	100%	\$108.218.00	\$108.218.00

Continuando en el uso de la palabra el Ing. Felipe Piedra Ramírez en representación de la compañía Geotronics S.A., también manifiesta que renuncia a la fracción de 0,76 centavos del total de la participación de sus utilidades, cediéndole esta fracción al accionista Ing. Tomislav Topic Granados, el mismo que acepta la cesión que le hace el cedente; por tanto se ratifica y establece que los accionistas, capitalizan el monto total de su utilidad del año 2003, según lo acordado por ellos y como se ha establecido. Se pasa al punto 6º) .- Continúa en el uso de la palabra el Ing. Felipe Piedra para manifestar que es que es menester para el objetivo planteado reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía y propone que diga así: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL.**- El capital social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital

Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la compañía es de QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en Doscientas Noventa Mil Doscientas Sesenta y Siete acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una. El capital de la compañía está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: La compañía Geotronics S.A., ha suscrito y pagado Noventa y Siete Mil Ciento Setenta y Nueve acciones de un dólar cada una. Sumadas a las anteriores ascienden a un total de Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve acciones de un dólar cada una y el Ing. Marión Tomislav Topic Granados ha suscrito y pagado Once Mil Treinta y Nueve acciones de un dólar cada una. Sumadas a las anteriores ascienden a un total de Veintinueve Mil Seiscientos Ocho acciones de un dólar cada una, representando la totalidad de Doscientas Noventa Mil Doscientas Sesenta y Siete acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una Texto que es aprobado por la Junta de accionistas. Toma la palabra el ingeniero Tomislav Topic Granados y expone que es necesario también reformar el artículo décimo quinto de los estatutos sociales, mocionando que diga así: **ARTICULO DÉCIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.**- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual; b)

~~Convocar a Junta General de Accionistas; c) Llevar los libros Sociales de la Compañía; d) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones y certificados Dividionales; y, e) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto y la Ley.~~ Luego de las manifestaciones del señor Presidente y por no haber oposición alguna por los accionistas concurrentes a la junta, se tomaron las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN UNO: Aprobar el informe del Gerente General; **RESOLUCIÓN DOS:** Aprobar el Informe presentado por el Comisario; **RESOLUCIÓN TRES:** Aprobar las Cuentas, Balances y Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2003; **RESOLUCIÓN CUATRO:** Ratificar en sus funciones de Comisario al Ing. Patricio Palacios Gómez por el tiempo que determina la Ley. **RESOLUCIÓN CINCO:** ~~Aumentar el Capital suscrito de la compañía en la suma de~~ **CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES** DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante la emisión de Ciento Ocho



* 108.218
108.218
x 1

Mil Doscientos Dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que se las adjudican a los accionistas según su porcentaje de participación en el paquete accionario de la misma y su forma de pago será con sus utilidades y las mismas han sido calculadas según el mismo porcentaje de participación así: La accionista compañía Geotronics S.A., aporta al capital con el valor total de sus utilidades que ascienden a la suma de Noventa y Siete Mil Ciento Setenta y Nueve dólares americanos y el accionista Ing. Marión Tomislav Topic Granados, aporta con el total del valor que arrojan sus utilidades esto es Once Mil Treinta y Nueve dólares americanos. - RESOLUCIÓN SEIS: Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la compañía es de QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en Doscientas Noventa Mil Doscientas Sesenta y Siete acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una. El capital de la compañía está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: La compañía Geotronics S.A., ha suscrito y pagado Doscientas Sesenta Mil Seiscientas Cincuenta y Nueve acciones que ascienden a un total de Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve dólares y el Ing. Marión Tomislav Topic Granados ha suscrito y pagado Veintinueve Mil Seiscientas ocho acciones que ascienden a un total de Veintinueve Mil Seiscientos ocho dólares, representando la totalidad de Doscientas Noventa Mil Doscientas Sesenta y Siete acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una"; y reformar así mismo el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será: "ARTICULO DÉCIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual; b) Convocar a Junta General de Accionistas; c) Llevar los libros Sociales de la Compañía; d) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones y certificados provisionales; y, e) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto y la Ley". De

antes
con
limita
nos

igual forma se autoriza al señor Gerente General y Presidente de la compañía para que se realicen todos los trámites que tengan relación con el cumplimiento de las resoluciones adoptadas. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta , la cual una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y firmada para su constancia y validez por los accionistas, con lo que el Presidente declara concluida la Junta General a las 13h30.-.....-

1
~~ING. TOMISLAV TOPIC GRANADOS.-GERENTE GENERAL-PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.- ING. FELIPE PIEDRA RAMÍREZ- PRESIDENTE EJECUTIVO DE GEOTRONICS S.A. ^.-CARMEN SAVERIO CARPIO.-SECRETARIA AD-HOC.-ING. PATRICIO PALACIOS GOMEZ-COMISARIO.-~~

~~CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-~~

~~Guayaquil, 11 de Mayo del 2.004~~


CARMEN SAVERIO CARPIO
Secretaria Ad-hoc de la Junta de Accionistas



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIAPOSITIVA DE IDENTIDAD CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 0905396180-(1)

TOPIC GRANADOS MARION TOMISLAV
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GUAYACUTE - 20/02/1973
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAS - GUAYAQUIL
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

CARBO / CONCEPCION / 57
LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANO/ERA
F21431222
NO. DACT.

DIVORCIADO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE
PROFECCION

CARLOS TOPIC
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JOSÉFINA GRANADOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYACUTE - 20/02/1973
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. UG 180103 - 99
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

19 - 0081
NUMERO

0905396180
CEDULA

TOPIC GRANADOS MARION TOMISLAV
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
CANTON

GUAYAS
PROVINCIA
BOLIVAR/AGRARIO
PARROQUIA

F. Colón N.
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
conmigo el Notario. Doy fe.

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

5

Marcos Diaz Casquete

6 MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS ✓

7 Ced. U.No. 090539618-0

8 Cert. de Vot. No. 19-0081

9 TELCONET S.A. ✓

10 R.U.C. No. 0991327371001 ✓

11

12

13

14

El Notario

15

16

17

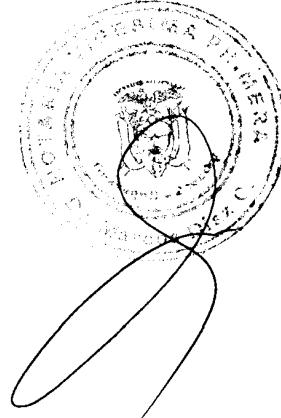
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que
sello, rubricó y firmó en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 04-G-DIC-0005462, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de Septiembre del 2004, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TELCONET S.A., otorgada ante mí, el 15 de Julio del 2004.- Guayaquil, veintisiete de Octubre del dos mil cuatro.-



JACOBOS DIAZ CASQUETE
Intendente Viceministro Primero
Guayaquil

000311

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0005462, dictada el 27 de Septiembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía TELCONET S.A., de fojas 127.911 a 127.930, número 19.848 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.443 del Repertorio.-2.- Certiflico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certiflico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre del dos mil cuatro.-

Tatiana Garcia
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 130738
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON:OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *M*